



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: QUEST PROT FROSTED COOKIE CHOCOLATE CAKE.

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Muestra enviada: QUEST PROT FROSTED COOKIE CHOCOLATE CAKE.

Descripción de la muestra: Galleta de color café, recubierta de chocolate, contenida en una bolsa metalizada sellada de color azul impresa en varios colores donde se lee: **“QUEST frosted cookies, chocolate cake flavor, soft baked, < 1g sugar, per serving”**. Lote: No legible Vence: 12/2024.



Composición merceológica: Preparación alimenticia circular elaborada con una mezcla de proteínas (Proteínas de leche, suero de leche), grasa, fibra, saborizantes, goma xantán, Eritritol, Cocoa, aceite de palma, sal, Calcio, hierro, Potasio, lecitina y bicarbonato de sodio.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección IV, comprende **“Productos de las industrias alimentarias; (...)”**, donde el Capítulo 19 considera las Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería, y en su interior la partida 19.05 contiene a la subpartida **1905.31 “Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos (“gaufrettes”, “wafers”) y “waffles” (“gaufres”)”**.

Al respecto, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la partida **19.05** refieren el en apartado A):

A) Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao

En esta partida están comprendidos todos los productos de panadería ordinaria o fina, pastelería o galletería; los ingredientes que con mayor frecuencia entran en su composición son harina de cereales, levadura y sal, pero pueden contener también otros ingredientes tales como: gluten, fécula, harina de leguminosas, extracto de malta, leche, semillas como adormidera, comino o anís, azúcar, miel, huevo, grasa, queso, frutas, cacao en cualquier proporción, carne, pescado, etc (...)

Están comprendidos en esta partida:

8) *Las galletas, que se obtienen generalmente con harina y grasas a las que se suele añadir azúcar y otras sustancias de las previstas en el apartado 10) siguiente. Estos productos de galletería son esencialmente artículos que se conservan durante largo tiempo como consecuencia de la prolongada cocción de las materias utilizadas y siempre que se guarden al abrigo del aire (en envases cerrados). Existen distintas variedades de galletas entre las que se encuentran:*

(...)

b) *Las galletas dulces, que son productos de panadería fina, de conservación prolongada, a base de harina, azúcar u otros elementos edulcorantes y grasas (estos componentes constituyen, por lo menos, el 50 % en peso del producto), incluso con sal, almendras, avellanas, sustancias saborizantes, chocolate, café, etc. (...)*



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

De acuerdo a lo antes mencionado, la mercancía en consulta denominada **QUEST PROT FROSTED COOKIE CHOCALATE CAKE**, se trata de una preparación alimenticia la cual se presenta como una galleta color café glaseada de chocolate, constituida por una mezcla de proteínas (Proteínas de leche, suero de leche), indicada como un snack que aportar proteínas al cuerpo humano, dispuesta para consumo inmediato. Por tanto, su clasificación arancelaria es en el inciso siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1905.31.90.00	- - - Otras. - - Galletas dulces (con adición de edulcorante).- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres"): PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACÍOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El código arancelario 1905.31.90.00 sugerido por el peticionario procede su aplicación ya que, de acuerdo a los resultados de análisis de Laboratorio, documentación técnica y muestra, la mercancía consiste en una galleta dulce glaseada de chocolate elaborada a base de una mezcla de proteínas (Proteínas de leche, suero de leche), grasa, fibra, saborizantes, goma xantan, Eritritol, Cocoa, aceite de palma, sal, Calcio, hierro, Potasio, lecitina y bicarbonato de sodio.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.